

KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
CERTIFICAN

1. Que la FUNDACION KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA, NIT: 900.651.322-1 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la alcaldía de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 22 de Agosto del 2013 bajo el número S0045001 como Entidad sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la FUNDACION KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados por la ley en Colombia, los libros se encuentran registrados en la Cámara de Comercio, todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la fundación.
3. Que durante el año gravable 2020 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 ET.
4. Así mismo certificamos: a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el art. 359 del Estatuto Tributario, (Actividad 5 literal a) cuyo objeto es la investigación, el diseño y el desarrollo de proyectos y programas sociales, identificando habilidades, destrezas y conocimientos que busquen mejorar el nivel de vida del ser humano y de la sociedad en general. La fundación se propone contribuir al logro del bienestar humano propiciando el diálogo, la inclusión, la equidad, y el respeto por las diferencias en todos los órdenes. Así mismo brindar protección a niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años de edad con y sin discapacidad que se encuentren en condiciones de riesgo, amenaza y vulneración de sus derechos. c) Que dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 2o de los estatutos de la fundación, tal como lo prevé el Estatuto Tributario, Artículo 359 párrafos 1 y 2; d) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
5. Durante el año 2020 debido al virus COVID – 19 la fundación se acogió a las nuevas fechas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para la presentación de información exógena, renta e información enviada para seguir perteneciendo como entidad sin ánimo de lucro. A través del Decreto legislativo 438 de marzo 19 de 2020 y la Resolución 00027 del 25 de marzo del 2020.
6. Que la declaración de renta y complementario del año gravable 2020 fue presentada oportunamente el día 10 de Marzo de 2021, número de formulario 1116600101550.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de Marzo de 2021.

Cordialmente,



EDUARDO ENRIQUE SCOPELL BARRIOS
CC. # 72.175.526 DE B/QUILLA
REPRESENTANTE LEGAL
KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA



NANCY RICO GUERRERO
CC # 52.079.282 DE BOGOTA
REVISOR FISCAL
TP # 92286 - T